



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 298
20 MAY 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 006 de 2013"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que se hace necesario contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones de la Universidad Distrital; así como también; de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las instalaciones; en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) se determinaron las especificaciones técnicas y económicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que con base en lo anterior se elaboraron las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de Condiciones para la Convocatoria Pública para la selección del contratista.

Que en aplicación de lo establecido por Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas proferido por el Consejo Superior Universitario; Acuerdo N° 08 de 2003 en su Artículo 21° numeral 3; el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública,

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación¹ para la vigencia 2013, existiendo recursos por valor de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.178.168.895,00) M/CTE., IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 1747² Expedido el 6 de Mayo de 2013 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

² Nota: El Certificado de Disponibilidad No. 1747 Expedido el 6 de Mayo de 2013, esta por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CIENTO DIECINUEVE MIL, CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$5.222.119.155.00).



298 20 MAY 2013

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 006 de 2013, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CAMINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo N° 25 la Resolución 014 expedida por el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, el Pliego de Condiciones en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional, en aplicación de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 25 la Resolución 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, convocando a todos los interesados que pudieran participar en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2013.
Fecha de Cierre: 4 de Junio de 2013, hasta las 10:00 a.m.

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **20 MAY 2013**

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

Reviso:	Roberto Vergara Portela	Vicerrector Administrativo y Financiero
Reviso:	Franky Castaño Herrera	Jefe División de Recursos Físicos
Reviso:	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros
Reviso:	Jorge Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó:	Eduard Pineda Rivera	Vicerrectoría Administrativa y Financiera